



Resolución Directoral

Sullana, 12 de noviembre de 2024

VISTOS: El Decreto Legislativo N°1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de servicios, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, LA Resolución Ejecutiva Regional N°1047-2023-GR, el Informe Técnico Presupuestal N° 0020-2024/HAS-430020163, de fecha 23 de agosto de 2024; el Memorándum N°3345, de fecha 03 de setiembre de 2024, el Oficio N°2926-2024/HAS-430020161, de fecha 18 de octubre de 2024,, el Memorándum N°2871-2024/GRP-400000, de fecha 23 de Octubre de 2024, Nota Informativa N°140-2024/HAS-4300201661, de fecha 31 de octubre de 2024, la Resolución Directoral N° 1096-2024/GOB.REG.PIURA-DRSP-430020161, de fecha 05 de noviembre de 2024, Memorándum Múltiple N°94-2024/HAS-4300201661, de fecha 05 de noviembre de 2024, Acta N°001-2024-COMT.SELECC.PROC.SEL.CAS 002-2024-HAS II- SULLANA, de fecha 07 de noviembre de 2024, Informe N°561-2024-HAS-430020161, de fecha 07 de noviembre de 2024, Carta N° 001-2024-HAS-COM.SEL.PROC.CONT.CAS-002-2024-OA, de fecha 11 de noviembre de 2024, Acta N°002-2024-COMT.SELECC.PROC.SEL.CAS 002-2024-HAS II- SULLANA, de fecha 11 de noviembre de 2024, y la Carta N°002-2024-HAS-COM.SEL.PROC.CONT.CAS-002-2024-OA, de fecha 11 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen especial de contratación administrativa de servicios, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público.

Que, según lo dispuesto en el artículo 3° denominado Procedimiento de contratación de DECRETO SUPREMO N°075-2008-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, la selección comprende la evaluación objetiva del postulante. Dada la especialidad de régimen, se realiza necesariamente, mediante evaluación curricular y entrevista, siendo opcional para las entidades aplicar otros mecanismos, como la evaluación psicológica, la evaluación técnica o la evaluación de competencias específicas, que se adecuen a las características del servicio materia de la convocatoria.

Que, a través del Informe técnico Presupuestal N°0020-2024/has-430020163, de fecha 16 de agosto de 2024, la Oficina de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable respecto de la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Concurso CAS-002-2024 para personal profesional y Técnico Asistencial de las diferentes Áreas asistenciales del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

Que, a través del Memorándum N°3345-2024/GRP-410000 de fecha 03 de setiembre de 2024, se da a conocer la disponibilidad presupuestal para el Proceso de la II- Convocatoria CAS-2024 del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, en cuyo contenido se señala:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



Resolución Directoral

Sullana, 12 de noviembre de 2024



"El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2024, de las partidas de gasto de CAS, Aguinaldo y cargas sociales, CAS autorizado para la Unidad Ejecutora es el siguiente y se debe ajacular en ese tope máximo sin generar brechas deficitarias, ni demandas adicionales;(...)

De acuerdo a la evaluación presupuestal afectuada, **se determina la proyección de gasto mensual de S/253,749.00 soles, para una PEA de 44 recursos humanos por un periodo de (04) meses de setiembre a diciembre 2024**, según convocatoria del concurso y por el monto anual de S/. 975,393.00. El proceso de convocatoria CAS se sujeta a la Directiva N°009-2023-GRP-480000-480300, bajo responsabilidad de generar brechas deficitarias y actos administrativos que no sean concordantes con la normatividad vigente, los cuales serán comunicados al Órgano de Control Institucional para las acciones de su competencia"



Que, mediante Oficio N°2926-2024/HAS-430020161, de fecha 17 de octubre de 2024, se alcanza a la Gerencia General Regional el Expediente CAS para la evaluación y aprobación mediante Acta de Comisión Regional por parte de la Comisión de Priorización de concursos CAS del Gobierno Regional Piura.

Que, mediante Memorándum N° 2871-2024/GRP-400000 de fecha, 23 de octubre de 2024, el Presidente de la Comisión Regional de Priorización de Concurso CAS y Gerente General Regional del Gobierno Regional Piura, aprueba el expediente administrativo para contratación CAS- Unidad Ejecutora 402-Hospital de Apoyo II-2 Sullana y remite el Acta de la Comisión Regional de la Priorización de concurso CAS-Unidad Ejecutora 402-Hospital de Apoyo II-2 Sullana, en cuyo contenido se aprueba el requerimiento realizado por esta Entidad.



Que, con Informe N°420-2024-4300201661, de fecha 30 de agosto de 2024, la Unidad de Personal solicita autorización para llevar a cabo Concurso CAS.



Que, con Nota Informativa N° 140-2024/HAS-4300201661 de fecha 31 de octubre de 2024, la Oficina de Administración solicita la emisión de Resolución Directoral a fin de llevar a cabo la designación del Comité de Selección, conforme a lo dispuesto en la Directiva Regional N° 009-2023/GRP-480000000000-4803000 denominada "Disposiciones para contratos CAS en el Gobierno Regional Piura."

Que, mediante Resolución Directoral N° 1096-2024/GOB.REG.PIURA-DRSP-430020161, de fecha 05 de noviembre de 2024, se resuelve conformar el Comité de Selección CAS 002-2024-OA, para la contratación Administrativa de Servicios del personal Profesional y Técnicos de las Áreas asistenciales de la Unidad Ejecutora 402-Hospital de Apoyo II-2 Sullana, para el año fiscal 2024.

**Resolución Directoral**

Sullana, 12 de noviembre de 2024

Que, mediante Memorandum Múltiple N°094-2024/HAS-4300201661, de fecha 05 de noviembre de 2024 se convoca a reunión para instalar el Comité de selección que tendrá a cargo el Proceso de contratación CAS- 002-2024-OA.

Que, con Acta N°001-2024-COMT.SELECC.PROC.SEL.CAS 002-2024-HAS II- SULLANA, de fecha 07 de noviembre de 2024 se instala el Comité de Selección para realizar la revisión y validación de la propuesta del Cronograma del Proceso.

Que, a través del Informe N°561-2024-HAS-430020161, con fecha 08 de noviembre de 2024, la Jefa de la Unidad de personal hace llegar al Presidente del Comité de Selección CAS 002-2024-OA, para la contratación Administrativa de Servicios del personal Profesional y Técnicos de las Áreas asistenciales de la Unidad Ejecutora 402-Hospital de Apoyo II-2 Sullana, para el año fiscal 2024, LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONVOCATORIA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA 402-HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA- CAS 002-2024-OA.

Que, mediante Carta N°001-2024, se cita a los integrantes del Comité de Selección CAS 002-2024 para la contratación Administrativa de Servicios del Personal Profesional y Técnicos asistenciales de las diferentes Áreas de la Unidad Ejecutora 402-Hospital de Apoyo II-2 Sullana, a fin de aprobar las BASES PARA LA CONVOCATORIA "CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA 402 - HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA - CAS N° 002-2024-O.A."

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1047-2023-GR, se resuelve aprobar la Directiva Regional N°009-2023/GRP-480300 denominada "Disposiciones para Contratos CAS en el Gobierno Regional Piura", en cuyo contenido se establece lo siguiente:

d) Las "Bases del Procesos de Selección" (Anexo N°21 modelo de Bases para la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios en el Gobierno Regional Piura) son formuladas por la Oficina de Recursos humanos y aprobadas por el Comité de Evaluación y aprobadas por el Gerente General o el titular de la entidad Tipo B

Que, en merito a lo expuesto, es imperativo realizar la correspondiente aprobación de las bases ya aprobadas mediante ACTA DE APROBACION DE BASES de fecha 11 de noviembre de 2024, a fin de proseguir con el trámite correspondiente.

Que, el presente acto resolutivo se enmarca dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana establecidas en el

GOBIERNO REGIONAL PIURA



Resolución Directoral

Sullana, 12 de noviembre de 2024



Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N°312-2015/GRP-CR, de fecha 10 de mayo del 2015, Resolución Ejecutiva Regional N°486-2024-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 19 de setiembre de 2024, a través de la cual se resuelve designar con el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana al Medico IVAN OSWALDO CALDERÓN CASTILLO.



Que, la presente resolución contara con las visaciones de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR las "BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA 402-HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA-CAS 002-2024-OA" para la contratación Administrativa de Servicios del Personal profesional y Técnico Asistencial de las diferentes áreas del hospital de apoyo II-2 Sullana, para el año fiscal 2024, en merito a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO 2° AUTORIZAR AL AREA DE SELECCIÓN, INGRESO, ESCALAFON, REGISTRO Y LEGAJOS de la Unidad de Personal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana para que notifique la presente Resolución a la Oficina de Administración, Unidad de Personal y al Presidente del Comité de Selección CAS N°002-2024-OA.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
C.D. 029679 - P.N.E. 028425